



Organización Nacional de Fútbol Infantil

Montevideo, 6 de julio de 2016.

REQUISITOS PARA SER SEDE EN CAMPEONATOS NACIONALES

PROTOCOLO

- 1) El campo de juego deberá estar en condiciones reglamentarias y sus líneas no deben estar a menos de 1,80 del cerco perimetral.
- 2) Cumplidos estos requisitos, también tendrá que presentar una cancha de alternativa en similares condiciones.
- 3) Todas estas instalaciones deberán brindar seguridad que permita desarrollar el espectáculo con la debida protección a los participantes.
- 4) El campo de juego deberá poseer banco de suplentes con protección contra los rayos solares y lluvia, como así también para los integrantes de la mesa actuante y los veedores y árbitros.
- 5) En la parte de vestuarios contarán con duchas para niños y árbitros con agua caliente con dimensiones apropiadas de acuerdo al espectáculo a desarrollarse, pudiendo estar las duchas en el alojamiento.
- 6) Alojamientos: no podrán estar distantes a más de 20 kilómetros, de donde se disputarán los encuentros. Deben poseer duchas con agua caliente, lugar para cocinar, comedor y estar libre de humedades. Deberán contar con implementos tales como heladera y combustible apropiado para cocinar. La red lumínica estará en buenas condiciones.
- 7) Mobiliario: se instalará en los lugares designados camas o cuchetas con colchones.
- 8) La Liga organizadora se comprometerá a brindarle alojamiento hasta 18 niños más 5 mayores, no pudiéndose aumentar por ningún concepto el número de mayores.
- 9) La Liga Organizadora, está obligada a designar una persona referente para mantener contacto con las delegaciones participantes a los efectos de brindar total apoyo con teléfono de contacto las 24 horas.
- 10) Arbitraje: las ligas postulantes para ser sede tendrán plazo hasta el 31 de julio para registrar árbitros. Los árbitros designados deberán ser el equivalente a un mínimo del 50 por ciento de los clubes que la componen. La Mesa Ejecutiva contemplará situaciones con la debida argumentación y en plazo.
- 11) Las Ligas deberán enviar el fixture de la competencia con siete días de anticipación al inicio de la misma.

URUGUAY 1669 Montevideo

Telefax 2400-65 56 / 2408-41 38 www.onfi.org.uy Email secretaria@onfi.org.uy



Organización Nacional de Fútbol Infantil

- 12) El recibimiento a los árbitros y veedores y el traslado tanto a los alojamientos como a las canchas y el regreso al lugar de alojamiento deberá ser proporcionado por la Liga organizadora. Es responsabilidad de la anfitriona trasladar a los mismos hasta un lugar seguro donde pueda tomar el ómnibus de regreso.
- 13) Las Ligas que se encuentren interesadas en postularse, deberán enviar la comunicación con quince días de anticipación a la fecha del comienzo de los encuentros.
- 14) Prohibición venta de alcohol. – Se recuerda Ref. 109/11 especificando los términos y sanciones a los que están expuestos los infractores.

En base a estos numerales actuará una comisión de competencias que se designará a sus efectos, quienes inspeccionarán la solicitud de sede de acuerdo a lo resuelto en el Congreso Nacional de Ligas de fecha 21 de mayo de 2016.

Mesa Ejecutiva